

UE2018000447

CÓDIGO DE ÉTICA DOC-SMETA-CE-01

Responsable del documento: Normas y Certificaciones

	UNDAD DE EMPAQUE,	AGUACTES LA BONA	ZA SA DE CV
Elaboró	Yohary Melgarejo	Autorizó	Gustavo Rivas
Firma <		Firma	1-2/k
Revisó	Alejandro Mejía	Revisión	3
Firma	July 1		
Fecha de emisión	May.2020	Próxima Revisión	May.2023

Historial de ca	ambios	
Fecha	Motivo de la modificación	Responsable
31.05.2021	Se realiza revisión anual, se actualiza Misión, Visión; se elimina valor "Trabajo" y se agrega Lealtad y Sustentabilidad, se agrega Objetivo de la empresa, se cambia número de versión por número de revisión el documento pasa a revisión 2.	YMC
16.05.2022	Se realiza revisión anual, se cambia persona responsable de la revisión del documento, se mencionaba a José Luis Espinosa cambia por Alejandro Mejía, el documento pasa a revisión 3	YMC



CÓDIGO DE ÉTICA

DOC-SMETA-CE-01 R3

Contenido

Nuestro Código de Ética	4
Presentación	4
Objetivos del Código Ética	4
Nuestra misión	4
Nuestra visión	4
Nuestros valores	5
Nuestra Conducta Empresarial	6
Apego a las normas Establecidas	. 6
Integridad	. 6
Principios Departamentales	6
Trabajo digno (Según la LFT)	7
Responsabilidad	7
Responsabilidad Social	7
Comercial	7
Finanzas	8
Código de Ética	8
Cumplimiento de la Ley	8
Uso y Manejo de la Información	8
Privacidad de la Información de quienes actúan dentro de la Empresa	8
Privacidad de la Información de los Clientes y Proveedores	
Conflicto de Intereses	
Oportunidades de Negocio	
Información, Sistemas y Procedimientos que se consideran como Propiedad de la Empre	
Responsabilidad en el Manejo de Bienes y Registros Relativos	9
Bienes de la Empresa	9
Normas Sobre Actividades Políticas	9
Políticas Sobre los Bienes de la Empresa	9
Sistemas de Cómputo	9
Conductas que Puedan Constituir Delito Patrimonial	10
Consumo de Bebidas Alcohólicas, Drogas y Enervantes	10
Página 2 14	



DOC-SMETA-CE-01



CÓDIGO DE ÉTICA

DOC-SMETA-CE-01 R3

Nuestro Código de Ética

El tener ahora en tus manos el Código de Ética de Aguacates la bonanza es un hecho de gran importancia para quienes formamos parte de esta Empresa, ya que es la presentación de las Normas que rigen nuestro trabajo diario, enmarca el actuar de cada uno de nosotros. El tener presentes cada una de estas normas significa evaluar la manera en que nos conducimos y vivimos nuestra cultura como personas y organización.

Los principios, Normas y Valores, son el marco de referencia con que determinamos si una acción es correcta y son el soporte ético de nuestra conducta.

Tomando en cuenta lo anterior, el Código de Ética significa el compromiso de cada uno de nosotros por vivir y hacer vivir los lineamientos que determinan la forma en que debemos proceder; más que un texto, es el documento que marca la línea para comportarnos de manera íntegra y reflejar así la cultura de Aguacates la Bonanza.

Presentación

Este Código de Ética tiene como objetivo establecer los principios de nuestra Cultura Corporativa, estructura básica ampliada, complementada y actualizada con todo el personal de las empresas, a la vez que nos permite ampliar y precisar algunos puntos que hemos decidido desarrollar en atención a los comentarios y sugerencias de nuestros colaboradores.

Así llegamos al documento final que hoy presentamos e implementamos formalmente.

El Código de Ética se convierte en el documento más importante de nuestro actuar y es un motivo de orgullo para todos nosotros.

Objetivos del Código Ética

El Código de Ética es la expresión del compromiso de nuestra Empresa por mantener los más altos niveles éticos en el desempeño de quienes la integran.

El Código reconoce y armoniza los principios morales, las Leyes de nuestro país, la normatividad aplicable a nuestra compañía, y se difunde con el objetivo de que todos los que colaboramos en ella, hemos adquirido una convicción que nos permite comprometernos con una conducta ejemplar.

Nuestra misión.

Convertirnos en un elemento esencial para nuestros clientes al ofrecer productos y servicios de la más alta calidad.

Nuestra visión.

Ser un referente internacional en la exportación de Aguacate Hass, marcando diferencia en la Industria. Basados en la reputación y en los más altos estándares de calidad e inocuidad aplicados en toda la cadena de suministro desde su origen, cosecha y empaque, cuyos sistemas aseguren un crecimiento.

Nuestra Objetivo.

Establecer el conjunto de deberes en los que se aplicarán los principios de disciplina, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, que rigen a todos los integrantes de Aquacates la Bonanza, así como a Proveedores y Clientes, encaminados al cumplimiento de la



CÓDIGO DE ÉTICA

DOC-SMETA-CE-01 R3

Misión, Visión y Valores ante cualquier riesgo ético, en el desempeño de un empleo, cargo o comisión.

Nuestros valores.

- Disciplina
- Tolerancia
- Compañerismo
- Puntualidad
- Responsabilidad
- Honestidad
- Trabajo en equipo
- Lealtad
- Sustentabilidad

Disciplina

Es la coordinación de actitudes con las cuales se instruye para desarrollar habilidades, o para seguir un determinado código de conducta u "orden".

Tolerancia

Es respeto, empatía y solidaridad. Supone ser flexible, saber escuchar, saber observar y aceptar la diferencia como parte normal de nuestra vida: todos somos diferentes, y ahí está la riqueza en este mundo, en su diversidad.

Compañerismo

Es un afecto reciproco entre las personas, creando un lazo de confianza el cual nace y se fortalece en base a la convivencia, confianza, y aceptando a las personas con sus defectos y virtudes.

Puntualidad

Es el esfuerzo de estar a tiempo en el lugar adecuado para cumplir obligaciones y/o actividades sin tener distracciones, retrasos ni obstáculos.

Responsabilidad

Es la habilidad del ser humano para medir y reconocer las consecuencias de un acto que se llevó a cabo con plena conciencia y libertad.

Honestidad

Cualidad humana que consiste en actuar de acuerdo con lo que sientes y piensas anteponiendo siempre la verdad, siendo una persona auténtica y razonable aceptando y asumiendo tus errores responsablemente, lo cual te hace confiable ante cualquier persona o situación.

Trabajo en equipo

Es un conjunto de personas que se organizan de una forma determinada para logar un objetivo en común.



CÓDIGO DE ÉTICA

DOC-SMETA-CE-01 R3

Lealtad.

Es una virtud que se desarrolla en la conciencia y que implica cumplir con un compromiso aun frente a circunstancias cambiantes o adversas. Se trata de una obligación que uno tiene para con el prójimo.

Sustentabilidad

Es desarrollar las funciones y responsabilidades, en armonía con las personas, su entorno, y el medio ambiente.

Nuestra Conducta Empresarial.

- Corresponsabilidad
- Servicio al Cliente
- Calidad de nuestro producto
- Desarrollo de nuestro mercado.

Corresponsabilidad

Es la conciencia de con nuestra actuación proyectamos la imagen a todos.

Servicio al Cliente

Nuestros clientes son la razón fundamental de nuestras actividades.

Nuestros clientes deben ser atendidos con respeto, esmero y procurar su amplia satisfacción.

Calidad de nuestro producto

Nuestra Empresa garantiza que el producto que ofrecemos cumple al 100% con los estándares de calidad e inocuidad brindando siempre el mejor servicio al cliente.

Desarrollo de nuestro mercado

La empresa se ha consolidado como líder en el sector aguacatero participando en el mercado extranjero ofreciendo siempre un producto de la más alta calidad, ello nos ha llevado a tener presencia y venta directa con diversos clientes de clase mundial.

Apego a las normas Establecidas.

Toda actividad personal debe realizarse con apego a las normas, leyes, reglamentos y políticas vigentes.

Integridad.

Es la congruencia entre lo que decimos y hacemos, pretendiendo en todo momento una actitud ética. En nuestro interés tratar a nuestros clientes, proveedores, autoridades y colaboradores de manera respetuosa, cordial y de colaboración teniendo siempre un trato profesional, buscando la armonía entre individuo y Empresa.

Principios Departamentales

Recursos Humanos

Quienes actúan dentro de la Empresa son ante todo personas que tienen:



CÓDIGO DE ÉTICA

DOC-SMETA-CE-01 R3

Capacidad para evaluar las situaciones, sugerir soluciones y tomar decisiones.

Capacidad para responder por lo que hace, por lo que se le puede responsabilizar de su actividad desarrollada.

Capacidad de tratar a los demás como él espera ser tratado.

Jefes

Es el personal con mando y autoridad, quien debe dar orientación al trabajo, delegar con responsabilidad y aprovechar las ventajas del trabajo en equipo.

Los jefes son responsables de vigilar la existencia de un adecuado ambiente de trabajo, de promover el desarrollo personal, a fin de que sus subordinados logren su más alto nivel de desempeño.

Los directivos en la Empresa son los máximos representantes de nuestros Valores Corporativos y son quienes deben, ante todo, respetar, promover y vigilar que su actuar y el de quienes forman su equipo de trabajo se apeguen a los más altos conceptos éticos.

Asegurando en todos los niveles de prohíbe el maltrato, abuso de autoridad.

Iguales

Quienes actúan dentro de la Empresa son personas que tienen como común denominador el que comparteri las preocupaciones y objetivos laborales de un actuar y crecer en equipo.

Subordinación

Quienes ejecutan y concretan los objetivos de la Empresa, se encuentran bajo la guía y orientación de un jefe, y comprenden la necesidad y trascendencia de actuar y crecer en equipo.

Trabajo digno (Según la LFT)

Se entiende por trabajo digno o decente en aquel que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacionalidad, genero, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo

Responsabilidad

Cumplir con las obligaciones y aceptar el hecho de que los resultados de lo que se haga o diga recaen sobre uno mismo. Conciencia acerca de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer sobre nosotros mismos o sobre los demás.

Responsabilidad Social

Aspirar a un mundo mejor y creer que se puede contribuir a ello con las acciones diarias. Compromiso consciente y congruente de cumplir con la razón de ser de la empresa, demostrando respeto por la gente, los valores, la comunidad y el medio ambiente, contribuyendo con ello al bien común.

Comercial

Con los Clientes



CÓDIGO DE ÉTICA

DOC-SMETA-CE-01 R3

El factor decisivo que lleva a un Cliente a elegir a una empresa sobre otra, es el grado de confianza que esa compañía le ha generado a través del tiempo, lo que se logra:

- 1. Ofreciendo un trato amable y un servicio ejemplar.
- 2. Brindando la información que requiera y solicita
- 3. Brindando un trato honesto y respetuoso, lo que significa cumplir cabalmente con lo que nos hemos comprometido.
- Atendiendo sus peticiones dentro de las posibilidades.

Con los Proveedores

Se deberá evitar, por parte de quienes actúan dentro de la Empresa, el que se genere o mantenga una relación (sea personal o de negocios) con todos los proveedores y que pueda constituir un conflicto de intereses o incluso afectar en el juicio objetivo que deba emitirse.

Finanzas

Con la Empresa

La eficiencia que deseamos en la Empresa implica:

Una administración eficaz y eficiente.

Una responsabilidad a la confianza depositada, entendida ésta como la asignación y manejo adecuado de recursos.

Código de Ética

El presente Código ofrece los lineamientos básicos para ayudar a todo el personal de la Empresa a tomar decisiones éticas. Nunca será excesivo afirmar que todas nuestras decisiones y acciones deberán reflejar la Misión y Valores de nuestra Empresa, y que comportarnos éticamente puede resultar crítico para nuestro éxito en el actual mundo de los negocios.

Cumplimiento de la Ley

Debemos cumplir cabalmente con todas las leyes, normas y reglamentos vigentes que nos resultan aplicables.

Uso y Manejo de la Información

Se encuentra prohibida la divulgación no autorizada de información interna de la Empresa por cualquier medio salvo la requerida por las autoridades, y ésta sólo podrá ser facilitada por las áreas y personas autorizadas por cada director.

Privacidad de la Información de quienes actúan dentro de la Empresa

La Empresa conserva únicamente aquellos datos de quienes actúan en la Empresa y que son indispensables por razones corporativas, legales o contractuales, y limita el acceso a dicha información sólo a personas autorizadas.

Privacidad de la Información de los Clientes y Proveedores

Los tratos comerciales con los Clientes y Proveedores y la información acerca de sus operaciones y/o transacciones pasadas, presentes o futuras, sólo podrá ser utilizada por las personas autorizadas por el Director General.

Conflicto de Intereses

El conflicto de intereses surge de manera primaria cuando entran en juego los intereses de la Empresa, los personales y, en su caso, los de terceros.

Página 8 | 14



CÓDIGO DE ÉTICA

DOC-SMETA-CE-01 R3

Nuestras relaciones externas se deben realizar de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos, eliminando así cualquier situación que pueda tornarse en un conflicto de intereses.

No se permite y se considera una actuación contraria al presente, el motivar la participación directa o indirecta, a través de cualquier relación jurídica del cónyuge, familiares por consanguinidad o por afinidad de quienes actúan en la Empresa, salvo autorización expresa de la Dirección General.

Oportunidades de Negocio

Ningún miembro de la Empresa puede aprovechar para sí mismo o para beneficio de cualquier otra persona u organización, de los actos o actividades que se han desarrollado, se están desarrollando o se desarrollarán en lo futuro, con motivo de la operación de la Empresa, de las que se ha tomado conocimiento con motivo de las funciones asignadas.

Asimismo, quienes actúan dentro de la Empresa deberán abstenerse de obtener, usar, copiar, modificar o difundir información reservada o confidencial, para la obtención de beneficios personales para sí o para terceros.

Información, Sistemas y Procedimientos que se consideran como Propiedad de la Empresa

Toda la información y documentos contenidos en los paquetes de software y en general en los sistemas y procesos generados y desarrollados por quienes actúan dentro de la Empresa son propiedad exclusiva de la misma y, por lo tanto, se considera información reservada y confidencial, por lo que, sobre de ésta existe un absoluto deber de secrecía.

Responsabilidad en el Manejo de Bienes y Registros Relativos

El personal de nuestra Empresa que es responsable de elaborar reportes financieros los deberá realizar con fidelidad y precisión. Debe evitarse cualquier acto u omisión, que dé como resultado la mala interpretación de la información financiera.

Bienes de la Empresa

Cualquier persona que tenga acceso, uso, facultad o autorización expresa de disposición sobre bienes de la Empresa, así como de sus registros, mercancía, efectivo, valores y material de uso restringido, es personalmente responsable de su custodia.

Normas Sobre Actividades Políticas

Los fondos de la Empresa no podrán ser utilizados personal o colectivamente para propósitos ajenos a los autorizados por la misma.

Queda expresamente prohibido hacer cualquier tipo de proselitismo en los centros de trabajo y sus alrededores, tanto en horas de trabajo como fuera de la Empresa.

Políticas Sobre los Bienes de la Empresa

Los bienes de la Empresa no deberán ser usados para beneficio personal o con propósitos no autorizados, y son responsabilidad de quien los tiene a su cargo y quien los usa.

Sistemas de Cómputo

Los sistemas de cómputo son esenciales para la operación diaria de la Empresa.

Resulta indispensable que el equipo, programas y sistemas, así como el acceso, procesamiento y almacenamiento de los datos, sean adecuadamente resguardados y utilizados de forma exclusiva para los propósitos autorizados.

Tanto los sistemas y programas como el correo electrónico y el correo de voz, son bienes al servicio de la Empresa y sólo podrán ser utilizados para los fines y propósitos predeterminados por la misma.

Página 9|14



CÓDIGO DE ÉTICA

DOC-SMETA-CE-01 R3

Ningún trabajador podrá instalar en sus computadoras programas no institucionales.

No deberá hacerse ninguna modificación al software contratado, salvo la adaptación para el mejor desempeño de la Empresa, previamente autorizada por el Área de Sistemas.

No se debe realizar desarrollo de sistemas o programas no autorizados.

El desarrollo interno de equipos, sistemas y programas de computación, por parte de los empleados, para la planeación y ejecución de las actividades de la Empresa, son propiedad de esta.

Conductas que Puedan Constituir Delito Patrimonial

Cualquier acto u omisión que pueda constituir delito patrimonial en contra de la Empresa, deberá ser reportado, identificado e investigado.

Consumo de Bebidas Alcohólicas, Drogas y Enervantes

La Empresa prohíbe estrictamente a sus empleados el consumo, posesión, venta, intento de venta, transporte, distribución, o manufactura de drogas o de cualquier otra substancia controlada, sin importar la cantidad o la forma en que sea, mientras desarrollen actividades en horarios de trabajo y se encuentren dentro de las instalaciones, o de los vehículos de la Empresa.

Anticorrupción

La corrupción se puede presentar de diversas formas, otorgando: dinero, regalos, comidas, viajes, entretenimiento, préstamos, donaciones, contribuciones políticas u ofertas de empleo. Estos medios se pueden utilizar de manera inapropiada para intentar influir en decisiones comerciales o acciones gubernamentales.

Sin importar la manera, no sobornamos ni utilizamos ningún otro medio para influir inapropiadamente en las decisiones de clientes, clientes potenciales o funcionarios de gobierno.

No ofrecemos ni entregamos sobornos directamente ni mediante terceros. No sobornamos siquiera en lugares donde pueda ser una práctica generalmente aceptada, cuando lo hacen los competidores, ni por cualquier otro motivo. Aunque parece obvio, tampoco recibimos sobornos ni otras formas de influir en nuestras decisiones de negocio.

Como colaboradores de **Aguacates la Bonanza**, sin importar nuestro nivel jerárquico, debemos fomentar acciones permanentes para prevenir actos de corrupción. Las faltas a las leyes anticorrupción nos llevan a castigos civiles y penales severos, que ponen en riesgo la reputación, el trabajo esforzado y los negocios de **Aguacates la Bonanza** y su personal.

Medio Ambiente

La Empresa está fuertemente comprometida con la protección y preservación del medio ambiente. Todos los empleados de la Empresa deberán cumplir con las disposiciones legales al respecto, sean locales, estatales o federales.

Amenazas y Violencia en el Lugar de Trabajo

La violencia física o las amenazas en el lugar de trabajo deben ser reportadas y atendidas de manera inmediata y conforme a los procedimientos respectivos.

La Empresa prohíbe la posesión de cualquier tipo de arma en el lugar de trabajo.



CÓDIGO DE ÉTICA

DOC-SMETA-CE-01 R3

Igualdad laboral y no Discriminación

La igualdad se refiere a la protección de los derechos civiles de las y los colaboradores, y al acceso equitativo a las prestaciones y beneficios empresariales. Tomando en cuenta que la igualdad es parte fundamental de nuestra filosofía corporativa, buscamos siempre brindar igualdad de oportunidades y de trato, en un ambiente de trabajo diverso e incluyente, tanto para el personal actual como para el futuro.

Nuestros procesos de reclutamiento, selección, capacitación y desarrollo se basan en las competencias de los colaboradores, así como en las conductas éticas y el apego a la legalidad que demuestren al realizar las funciones o tareas para las que fueron contratadas, y no en algún criterio que pudiera ser discriminatorio.

Al interior de **Aguacates la Bonanza** se promoverá la igualdad de oportunidades y el desarrollo para todo el personal.

De manera explícita tenemos prohibido solicitar a cualquier candidato pruebas de embarazo y de VIH o solicitar información sobre orientación sexual. Promovemos la inclusión de personas en vulnerabilidad dentro del mercado laboral.

Es una tarea de todas las personas que trabajamos en **Aguacates la Bonanza** fomentar un ambiente laboral de respeto e igualdad, una atmósfera humanitaria de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación, de acoso sexual y de otras formas de intolerancia y violencia. En toda la empresa, proceso, función o tarea en el trabajo y en los eventos empresariales de carácter institucional, deportivo y recreacional deberá prevalecer una actitud de CERO TOLERANCIA a la discriminación en cualquiera de sus manifestaciones. No permitimos la discriminación por raza, color, religión, sexo, orientación sexual, edad, origen nacional, estado civil o discapacidad, etc.

Trabajo Forzado, Acoso sexual y Hostigamiento.

Dando seguimiento a nuestro compromiso con el bienestar de nuestra gente, el trabajo forzado, el acoso sexual y el hostigamiento son conductas que rechazamos totalmente en **Aguacates la Bonanza**.

El acoso sexual se materializa cuando existen abusos físicos, verbales o visuales, solicitudes de favores sexuales y otros comportamientos orientados sexualmente que sean ofensivos o no deseados para quien los recibe, incluyendo, entre otros, comentarios despectivos o sugestivos, calumnias, gestos, dibujos, fotos, imágenes o caricaturas ofensivas.

En **Aguacates la Bonanza** en ningún momento se retiene documentación original personal de ningún colaborador.

Existe hostigamiento en una conducta cuando:

- El sometimiento a dicho comportamiento es un término o condición explícito o implícito de empleo (por ejemplo, ascensos, capacitación, cumplimiento de horarios o asignaciones fuera de hora).
- El sometimiento a dicho comportamiento o rechazo del mismo se usa como base para tomar decisiones de empleo (contratación, ascenso, terminación).
- El comportamiento tiene el objetivo o efecto de interferir con el desempeño laboral de una persona o de crear un entorno laboral intimidatorio, hostil u ofensivo.

Cada jefe inmediato o colaborador, deberá conducirse ética y socialmente responsable ante su personal, así como frente a terceros en representación de la compañía.

Página 11 | 14



CÓDIGO DE ÉTICA

DOC-SMETA-CE-01 R3

Libertad de Asociación

En Aguacates la Bonanza todas las personas tenemos derecho a expresarnos y a asociarnos libremente para cualquier fin lícito, siempre y cuando esto sea en un ambiente adecuado y acorde a este Código de Ética.

Comité de Ética

- Es el órgano designado por el Consejo de Administración de la Empresa encargado de:
- Establecerá las políticas y lineamientos éticos y de conducta.
- Vigilará el debido cumplimiento del presente Código de Ética y de las políticas establecidas por el mismo.
- Sancionará las violaciones a las disposiciones referidas anteriormente en términos de los reglamentos interiores de trabajo correspondientes.

Decálogo

- 1. Mantener como guía de la actuación de la Empresa nuestra Visión y Misión.
- 2. Promover y respetar nuestros Valores y Principios Éticos Empresariales.
- 3. Ejercer nuestras actividades con apego a nuestros Principios de Conducta y Principios Departamentales.
- 4. Procurar la satisfacción del Cliente con nuestro producto.
- Mantener con nuestros proveedores una relación profesional y respetuosa, tomando decisiones basadas en los méritos del producto.
- 6. Cuidar y aprovechar adecuadamente los bienes y recursos de nuestra Empresa.
- 7. Respetar las leyes, normales y reglamentos.
- 8. Evitar el establecimiento de relaciones que impliquen conflicto de intereses.
- 9. Resguardar la información confidencial de nuestros Clientes, Proveedores y Colaboradores.
- 10. Participar activamente para la difusión y el cumplimiento del Código de Ética.

Uruapan Michoacán, a 16 mayo 2022

Gustavo Rivas Benítez

Director General



CÓDIGO DE ÉTICA

DOC-SMETA-CE-01 R3

Mecanismo de denuncia

Cualquier conducta ilícita o carente de ética, deberá ser reportada a la brevedad de acuerdo con el siguiente procedimiento.

Procedimiento para presentar una denuncia por infracciones al Código de Ética:

- 1. La denuncia puede presentarse inicialmente al jefe inmediato. Esto puede ser mediante un escrito libre describiendo los hechos o utilizando el formato de sugerencias, (disponible a un costado del buzón de sugerencias).
- 2. En caso de que no haya una respuesta satisfactoria o si así se prefiere desde un inicio, se podrá presentar la denuncia ante la alta gerencia, mediante el buzón de sugerencias, o ante el Comité de Ética al correo sugerencias@labonanza.mx (este correo llega directamente a todos los miembros del Comité de Ética para garantizar una atención inmediata y efectiva).
- 3. El Comité de Ética atenderá toda denuncia en un periodo máximo de 7 días laborales, asegurando la confidencialidad, cuidado y respuesta expedita; de acuerdo con la naturaleza de la situación denunciada. Para el caso en que se llegue a conocer que alguna conducta ilícita o carente de ética (realizada por colaboradores, clientes o proveedores relacionados con la operación de la empresa) en su oportunidad haya sido del conocimiento de algún colaborador de **Aguacates la bonanza** y no hubiese sído reportada; se le imputará a este último una conducta de encubrimiento, quedando a disposición de la alta gerencia, así como de las autoridades civiles o penales correspondientes.

Todos los reportes de supuestas violaciones a este Código de Ética serán tratados con el cuidado y confidencialidad necesarios para proteger a la persona o grupo de personas que realicen dichos reportes. En ningún caso habrá represalias contra alguien por haber reportado de buena fe una conducta que creía constituía una violación a cualquier ley, o a este código.

4. Para terceros pueden realizar sugerencia o denuncia de este código a través de nuestra pagina web http://labonanzaavocados.com/home/.



CÓDIGO DE ÉTICA

DOC-SMETA-CE-01 R3

CARTA COMPROMISO

Manifiesto que he leído íntegramente el Código de Ética de **Aguacates la Bonanza** y que comprendo todos sus términos en relación con la misión, visión y valores que rigen nuestra empresa, la relación con nuestros grupos de interés, los compromisos que tenemos para el cumplimiento de la ley, el manejo de la información, así como nuestra postura ante el conflicto de interés, cero tolerancia a los actos de corrupción, obtención y entrega de obsequios.

De igual manera entiendo que debemos de competir de forma justa, proteger y vigilar el cumplimiento de los derechos humanos, practicar la igualdad laboral, combatir el trabajo forzoso, así como respetar y ser proactivos con nuestra postura ambiental y de responsabilidad social.

Declaro que he identificado los mecanismos de denuncia y las posibles sanciones en caso de incumplimiento a este Código de Ética.

Entiendo que el Código de Ética establece el marco ético y guía de conducta que me obligo a observar en el desarrollo de mis funciones o actividades; lo acepto como una norma interna y estoy enterado de las responsabilidades que conlleva el incumplimiento a este documento.

Me comprometo a denunciar cualquier acto en el que observe un incumplimiento al Código de Ética, haciéndolo con objetividad y respeto; con el único propósito de contribuir para alcanzar un ambiente laboral sano, productivo y armonioso, libre de discriminación y violencia de cualquier tipo.

Finalmente me doy por enterado que el Código de Ética de **Aguacates la Bonanza** se encuentra publicado en su página web, que debo consultarlo en caso de tener alguna duda relacionada con mi conducta o la de mis compañeros, y que estoy consciente y de acuerdo con las sanciones laborales que la empresa aplique si incurro en una conducta contraria de lo que de mí se espera como colaborador de **Aguacates la Bonanza**.

	Nombre, puesto y firma
cha:	